

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN, POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, TRAMITACIÓN ORDINARIA, DEL CONTRATO DE SERVICIO DE DESARROLLO, ALOJAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL PROGRAMA DE GESTIÓN DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS “GCC.3”.**

En Santa Cruz de Tenerife, a 13 de abril de 2016, siendo las 9 horas del día, en el despacho de la Sra. Jefa del Servicio Administrativo de Carreteras y Paisaje ubicado en la tercera planta del Palacio Insular, se reúne la Mesa de Contratación formada por los Señores que a continuación se relacionan para asistir al órgano de contratación en la apertura y examen de la documentación general presentada por los licitadores en el sobre nº 1 de la licitación arriba referenciada (Expediente Nº C-800) cuyo plazo de presentación finalizó el día 5 de abril de 2016.

La referida Mesa está integrada por los siguientes miembros:

- **Presidente:** D<sup>a</sup>. Ofelia Manjón-Cabeza Cruz, Directora Insular de Carreteras y Paisaje del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.
- **Vocales:**
  - D<sup>a</sup> Nieves Belén Pérez Vera, Jefa del Servicio Administrativo de F<sup>e</sup> Pública.
  - D<sup>a</sup>. Noemí Martín González, Jefa de Sección de la Unidad de Operaciones Corrientes de la Intervención General de la Corporación.
  - D. Francisco Javier Barrios Treviño, Analista de Sistema adscrito a la Dirección Insular de Carreteras y Paisaje.
  - D<sup>a</sup>. Mercedes Torres Pascual, Jefa del Servicio Administrativo de Carreteras y Paisaje.
- **Secretaria:** D<sup>a</sup> M<sup>a</sup>. Isabel Rodríguez Mirabal, Responsable de Unidad del Servicio Administrativo de Carreteras y Paisaje.

Constituida, válidamente, la Mesa de Contratación se procede, por orden de la Sra. Presidenta, a la lectura de la Diligencia emitida por el Sr. Vicesecretario General el día 11 de abril de 2016 en la que expresamente se hace constar que:

*“...habiendo finalizado el plazo de presentación de proposiciones para la adjudicación de la licitación indicada han presentado oferta las siguientes entidades:*

Nº	EMPRESAS LICITADORAS (C-800)
1	INTEGRA TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN DE CANARIAS S.L.
2	UTE INGENIUM LABOR S.L.-HIADES BUSINESS PATTERNS S.L.
3	PROGRAMADORES DE SOFTWARE A MEDIDA S.L.
4	IGNOS ESTUDIO DE INGENIERÍA S.L.
5	OPEN CANARIAS S.L.
6	GEOTECNIA Y CIMENTOS S.A.
7	MENTEN ITE S.L.
8	SUMINISTROS, IMPORTACIONES Y MANTENIMIENTOS ELECTRÓNICOS, S.A.U.
9	RAUROSZMCON, SLU.

Acto seguido la Sra. Presidenta de la Mesa de Contratación ordena **la apertura** de los **sobres nº 1** que contienen la “documentación general” presentada por los licitadores, en tiempo y forma, y por el orden que figura en la primera Diligencia extendida por el Sr. Vicesecretario General de la Corporación.

Del examen y calificación de la documentación presentada por los licitadores resulta procedente **solicitar subsanación** de la documentación aportada a las siguientes empresas y/o entidades mercantiles:

EMPRESA	DOCUMENTACION A SUBSANAR
<b>INTEGRA TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN DE CANARIAS S.L.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Respecto del Anexo nº 4, “compromiso de adscribir a la ejecución del contrato un jefe de proyectos” se requiere lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Designación nominativa del Jefe del proyecto y acreditación de cinco años de experiencia en trabajos similares de desarrollo de software a través de los medios reflejados en el punto 9.4 del Cuadro de Características Generales del pliego de cláusulas administrativas particulares.</li> </ul> </li> </ul>
<b>UTE INGENIUM LABOR S.L.-HIADES BUSINESS PATTERNS S.L.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Firma, por los representantes de las empresas que conforman la UTE, de los Anexos Nº I, II, III, IV y X.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• A su vez, del <b>Anexo nº IV</b> deberá acreditar la experiencia en trabajos similares de desarrollo de software del Jefe de Proyectos a través de los medios reflejados en Cuadro de Características Generales del pliego de cláusulas administrativas particulares, punto nº 9.4.</li> <li>• Deberá emitirse certificación por la Vicesecretaría General de la Corporación Insular de los servicios prestados por la entidad mercantil INGENIUM LABOR SL., en el Servicio Administrativo de Movilidad y Proyectos Estratégicos; ello previo informe del Jefe del citado Servicio Administrativo.</li> <li>• Respecto de la <b>solvencia económica y financiera</b> de la mercantil <b>INGENIUM LABOR S.L.</b> deberá aportar certificación o nota simple, expedida por el Registro Mercantil de sus cuentas anuales del ejercicio 2014, debidamente aprobadas y depositadas en el citado Registro.  Asimismo respecto de las cuentas anuales del ejercicio 2015 deberá aportar certificación de su aprobación por el órgano competente y de su presentación, en su caso, en el Registro Mercantil.</li> <li>• En cuanto a la <b>solvencia técnica o profesional</b> de la mercantil <b>HADES BUSINESS PATTERNS S.L.</b>, deberá acreditar su solvencia a través de los medios especificados en el punto 9.3 del Cuadro de Características Generales del pliego de cláusulas administrativas particulares.</li> <li>• Asimismo la mercantil anteriormente citada deberá presentar su <b>solvencia económica y financiera</b> por los medios de acreditación establecidos en el Cuadro de Características Generales, punto 9.2 del referido pliego administrativo.</li> </ul>
<p><b>PROGRAMADORES DE SOFTWARE A MEDIDA S.L</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aportar la <b>declaración responsable</b> en la que el licitador manifieste que la circunstancias reflejadas en el certificado del Registro de Contratistas de la Comunidad Autónoma de Canarias no ha experimentado variación a través del <b>Anexo nº IX</b>.</li> <li>• Acreditar la <b>solvencia económica y financiera</b> a través de los medios previstos en el Cuadro de Características Generales, punto nº 9, apartado 2º del pliego de cláusulas administrativas particulares.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acreditar la <b>solvencia técnica o profesional</b> a través de los medios previstos en punto nº9.3 del referido el Cuadro de Características Generales del pliego administrativo.</li> <li>• Acreditar la <b>experiencia del Jefe de Proyectos</b> en trabajos similares de desarrollo de software a través de los medios reflejados en Cuadro de Características Generales, punto 9.4.</li> </ul>
<b>IGNOS ESTUDIO DE INGENIERÍA S.L</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Respecto del <b>Anexo nº IV</b>, “compromiso de adscribir a la ejecución del contrato un jefe de proyectos” se requiere lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Designación nominativa del Jefe del proyecto y acreditación de cinco años de experiencia en trabajos similares de desarrollo de software a través de los medios reflejados en Cuadro de Características Generales, punto nº 9.4.</li> </ul> </li> </ul>
<b>OPEN CANARIAS S.L</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aportar nuevamente el <b>Anexo nº I</b>, debiendo rellenar el apartado correspondiente a si forma o no, parte de un Grupo Empresarial y, en su caso, si concurren empresas vinculadas a la presente licitación pública.</li> <li>• Respecto del <b>Anexo nº IV</b>, “compromiso de adscribir a la ejecución del contrato un jefe de proyectos” se requiere lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Designación nominativa del Jefe del proyecto y acreditación de cinco años de experiencia en trabajos similares de desarrollo de software a través de los medios reflejados en Cuadro de Características Generales nº 9, apartado 4º.</li> </ul> </li> </ul>
<b>GEOTECNIA Y CIMIENTOS S.A.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aportar el CIF de la entidad mercantil.</li> <li>• Respecto a la <b>solvencia económica y financiera</b> deberá aportar, respecto de las cuentas anuales del ejercicio 2015, certificación de su aprobación por el órgano competente y de su presentación, en su caso, en el Registro Mercantil.</li> </ul> <p>A su vez, aportar declaración debidamente firmada respecto del volumen anual o volumen anual de negocio en el ámbito de las actividades objeto del contrato en los ejercicios 2013, 2014 y 2015 (servicios de desarrollo de sistemas informáticos y servicios de mantenimiento de sistemas informáticos).</p>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En cuanto a la <b>solvencia técnica o profesional</b> deberá acreditar lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Certificado de la Junta de Andalucía de fecha 22.01.2015, respecto del servicio de seguimiento y actualización de catalogo de carreteras de Andalucía y mantenimiento del sistema de información de carreteras, se insta aportar certificación en la que se acredite que el servicio ha finalizado.</li> <li>○ Respecto del certificado emitido por el Consejero Técnico de la Subdirección de Conservación de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento, de fecha 26.08.2013, en relación al contrato de servicio para la gestión técnica de la conservación de puentes y estructuras de la red de carreteras del Estado, (clave SS-V-001-RED: 508/08), deberá aclarar en qué consiste el objeto del contrato así como el montante ejecutado en las la anualidades de 2011 y 2012.</li> </ul> </li> <li>• Respecto del <b>Anexo nº IV</b>, “compromiso de adscribir a la ejecución del contrato un Jefe de proyectos” se requiere lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Acreditar la experiencia en trabajos similares de desarrollo de software a través de los medios reflejados en Cuadro de Características Generales nº 9, apartado 4º, en los últimos cinco años.</li> </ul> </li> </ul>
<b>MENTEN ITE S.L</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Deberá aportar el CIF de la mercantil.</li> </ul>
<b>SUMINISTROS, IMPORTACIONES Y MANTENIMIENTOS ELECTRÓNICOS, S.A.U.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Deberá aportar el CIF de la mercantil.</li> <li>• Respecto del <b>Anexo nº IV</b>, “compromiso de adscribir a la ejecución del contrato un Jefe de proyectos” se requiere lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Determinar que la Jefa de Proyectos será D. Beatriz Blanco Pérez, toda vez que no consta en el Anexo nº IV y acreditar la experiencia en trabajos similares de desarrollo de software a través de los medios reflejados en Cuadro de Características Generales nº 9, apartado 4º, en los</li> </ul> </li> </ul>

	últimos cinco años
<b>RAUROSZMCOM S.L.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aclarar el poder de representación de D<sup>a</sup> Olga Martín Martín para contratar con la Administración.</li> <li>• Respecto de la <b>solvencia técnica o profesional</b> de conformidad con lo dispuesto en el Cuadro de Características General del pliego, apartado nº 9.3 deberá aportar certificaciones de servicios ejecutados en su totalidad en los últimos cinco años.</li> </ul> <p>Si dichos servicios fueren desarrollados en otros Estados dicha documentación deberá aportarla en castellano y acreditada por la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de sus Oficinas Consulares.</p> <p>Respecto del <b>Anexo nº IV</b>, “compromiso de adscribir a la ejecución del contrato un Jefe de proyectos” se requiere lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Determinar de manera nominal al Jefe de Proyectos y los certificados acreditativos deberán ser originales o copias debidamente compulsadas en los últimos cinco años.</li> </ul>

**La Mesa de Contratación**, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula nº 18 del pliego de cláusulas administrativas particulares, una vez finalizada la apertura de los sobres **acuerda, por unanimidad de sus miembros**, con derecho a voto:

**Conceder un plazo de tres días hábiles** a las nueve licitadoras presentadas al objeto de subsanar las deficiencias anteriormente expuestas, mediante la presentación de los documentos correspondientes, **exclusivamente** en el Registro General de Entrada de la Corporación Insular sito Plaza de España nº 1 (38003 Santa Cruz de Tenerife) en el **plazo de los tres días hábiles** bajo apercibimiento de la exclusión definitiva del licitador si en el plazo concedido no procede la subsanar la citada documentación.

Dicha circunstancia se notificará por teléfono y fax, a través de la dirección que hayan indicado en el sobre dejando constancia de dicha notificación en el expediente. Todo ello conforme a lo preceptuado en la cláusula 18.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente licitación pública.

Y siendo las 12.00 horas del día arriba referenciado se da por terminada la reunión de la Mesa de Contratación, levantándose la presente acta para la debida constancia en el expediente de su razón.

D <sup>a</sup> . Ofelia Manjón-Cabeza Cruz.	D <sup>a</sup> Nieves Belén Pérez Vera.
D <sup>a</sup> . Noemí Martín González.	D. Francisco Javier Barrios Treviño.
D <sup>a</sup> Mercedes Torres Pascual.	D <sup>a</sup> Maria Isabel Rodríguez Mirabal.